

DESPLÁZATE CON SEGURIDAD EN LOS NUEVOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)



Son vehículos y, como tal, no se debe circular con ellos por las aceras y otros espacios reservados para los peatones.

Se aconseja circular por los carriles bici y por las ciclovías.

IMPORTANTE:
Los Ayuntamientos pueden establecer limitaciones a la circulación en vías urbanas, dependiendo de la velocidad máxima, de la masa, de la capacidad, servicio u otros criterios. Es importante conocer la normativa que se aplica en cada ciudad.

También pueden autorizar la circulación por zonas peatonales, parques o habilitar carriles especiales con las prohibiciones y limitaciones que consideren necesarias para garantizar la seguridad de  los usuarios de la vía.

Usa protecciones como pueden ser rodilleras, coderas, guantes y, sobre todo, casco.



Lleva una velocidad adecuada teniendo en cuenta al resto de usuarios y condiciones de la vía. Este tipo de vehículos no puede superar los 25 Km/h y **deben estar autolimitados.**

Sé visible para el resto de usuarios.
Se aconseja el uso de chalecos
y otros **elementos reflectantes.**

Realiza un mantenimiento adecuado y no modifiques ni la batería ni el limitador de velocidad. Comprueba con frecuencia las ruedas, la batería, los frenos, etc., y usa exclusivamente el cargador proporcionado por el fabricante para tu modelo.

Todos los VMP que se comercialicen a partir del 22 de enero de 2024 deberán contar con un “Certificado VMP”. Los comercializados hasta esa fecha podrán circular hasta el 22 de enero de 2027, aunque no dispongan del certificado.

A partir del 22 de enero de 2027 solamente podrán circular los VMP que dispongan de certificado para circular.

Aunque no se requiera ningún permiso o carné, **debes conocer las normas de circulación y respetarlas siempre.**

Utiliza estos vehículos de manera responsable
y ten en cuenta especialmente a los
usuarios vulnerables como pueden ser niños
embarazadas o personas mayores.

